



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.656 / 2019.-

ZAPALLAR, 30 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°226/2019, de fecha 29 de mayo de 2019, emitido por la Directora de Tránsito.
- Carta solicitud de María Figueroa Valencia.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLES**, en la **localidad de La Laguna de Zapallar**, con motivo de la realización de un "**Maratón Familiar**", a realizarse el día sábado 15 de Junio de 2019, con una ruta en las Avenida Eucaliptus, Avenida Tajamar y Avenida La Laguna, con un horario desde las 10:00 horas y hasta las 14:00 horas.
- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para el resguardo de los competidores, asistentes en general y se deberá mantener las correspondientes señales de tránsito y los conos necesarios, durante el tiempo que se ejecute el evento deportivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


★**G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- EMERGENCIA MUNICIPAL
- 3.- CARABINEROS DE CHILE
- 4.- DEPTO. TRANSITO
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / evo

G.R.M.